

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA  
SUBGERENCIA PROTECCIÓN VEGETAL**

Procede a notificar por aviso a la empresa CONFIABONOS S.A.S., Identificado (a) con NIT. 900.532.702-1., en ejercicio de las funciones que le otorga el Decreto 4765 de 2008 y en particular el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011)

Acto Administrativo a Notificar: RESOLUCIÓN No. 00018219 20 DE AGOSTO DE 2025.

Procedimiento Administrativo Sancionatorio: Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos

Persona a Notificar: CONFIABONOS S.A.S.

Dirección de Notificación: WEB

Recursos:

ARTÍCULO 3.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011

Se hace constar que, una vez entregado el aviso y el Acto Administrativo a notificar, se entiende notificado a partir del día siguiente de su entrega.

Dado en Bogotá D.C., los 07 días del mes de noviembre de 2025

  
LUIS GERARDO ARIAS ROJAS  
Subgerente de Protección Vegetal

Aprobado: Hugo Alveiro Rosas Romero 

FORMA 4-036 V. 2

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**"Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos."**

---

**EL SUBGERENTE DE PROTECCION VEGETAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos del Gobierno Nacional 1071 de 2015, 4765 de diciembre 18 del 2008, la Resolución ICA 9124 del 01 de agosto de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 65 de la Constitución Política señala que "*La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.*"

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.*"

Que el artículo 65 de la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, Ley 101 de 1993, modificada por el artículo 112 del Decreto 2150 de 1995 señala: "*El Ministerio de Agricultura, por intermedio del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, deberá desarrollar políticas y planes tendientes a la protección de la sanidad, la producción y la productividad agropecuarias del país. Por lo tanto, será el responsable de ejercer acciones de sanidad agropecuaria y el control técnico de las importaciones, exportaciones, manufactura, comercialización y uso de los insumos agropecuarios destinados a proteger la producción agropecuaria nacional y a minimizar los riesgos alimentarios, ambientales que provengan del empleo de los mismos y a facilitar el acceso de los productos nacionales al mercado internacional. (...)"* (Subrayado y negrita por fuera de texto).

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**“Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos.”**

---

Que la parte 13, Libro 1, capítulo 1 del Decreto Único del Sector Agropecuario 1071 de 2015, define las disposiciones generales a cargo del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, así:

**“ARTÍCULO 2.13.1.1.2. Acciones y disposiciones.** *El manejo de la sanidad animal, de la sanidad vegetal, el control técnico de los insumos agropecuarios, así como el del material genético animal y las semillas para siembra comprenderán todas las acciones y disposiciones que sean necesarias para la prevención, el control, supervisión, la erradicación, o el manejo de enfermedades, plagas, malezas o cualquier otro organismo dañino, que afecten las plantas, los animales y sus productos, actuando en permanente armonía con la protección y preservación de los recursos naturales. Las acciones y disposiciones a que hace alusión este artículo estarán relacionadas con: (...) 5. El control técnico de la producción, comercialización y uso de los insumos agropecuarios. (...)”*

**“ARTÍCULO 2.13.1.6.1. Control Técnico.** Corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), ejercer el control técnico de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra y para tal efecto tendrá atribuciones para: 1. Determinar los requisitos para el registro de las personas naturales o jurídicas que se dedique a la fabricación, formulación, importación, uso y aplicación de insumos agropecuarios; 2. Determinar los requisitos para el registro de las personas naturales o jurídicas acreditadas para la certificación de la calidad, la eficacia y la seguridad de los insumos agropecuarios; (...) 6. Determinar los requisitos para el registro de los insumos agropecuarios que se importen, exporten, produzcan, comercialicen y utilicen en el territorio nacional, de acuerdo con sus niveles de riesgo para la salud humana, la sanidad animal y la sanidad vegetal; 7. Establecer los requisitos que deben cumplir las personas interesadas en adelantar investigación y desarrollo de plaguicidas químicos y biológicos con destino al registro de venta o a la ampliación del mismo como requisito previo al permiso especial de experimentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social según los artículos 29 y 30 del Decreto 1843 de 1991; 8. Establecer los requisitos de calidad, eficacia y seguridad y las metodologías y procedimientos de referencia para su determinación en los insumos agropecuarios, a fin de minimizar los riesgos que provengan del empleo de los mismos y facilitar el acceso de estos productos al mercado nacional e internacional; 9. Aplicar las medidas de emergencia y seguridad necesarias, tendientes a proteger la sanidad y la producción agropecuarias del país; 10. Supervisar, controlar y hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**“Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos.”**

---

*establecidos en sus reglamentaciones y normas complementarias, tanto por las personas naturales como por las jurídicas registradas, así como a las garantías expresadas en los insumos agropecuarios que las mismas comercialicen; PARÁGRAFO. Los registros de las personas naturales o jurídicas contempladas en el presente artículo tendrán vigencia indefinida, pero podrán ser cancelados cuando se incumpla cualquier requisito del presente título y sus disposiciones reglamentarias”.*

Que corresponde al ICA ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.

Que uno de los propósitos del ICA en el campo agropecuario es el de alcanzar un mayor grado de seguridad alimentaria, mediante el incremento de la producción de los alimentos básicos y de los niveles de productividad, la sustitución de las importaciones y la diversificación y aumento de las exportaciones; y que para ello se requiere, entre otros factores, la aplicación eficaz de fertilizantes y acondicionadores de suelos, minimizando así los riesgos para la salud humana, la sanidad agropecuaria y el ambiente.

Que la ley 99 de 1993, establece que la formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, Cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Que el ICA a través de la Resolución 150 del 21 de enero de 2003 “*Por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia*”, estableció la obligatoriedad de registro ante el Instituto de, toda persona natural o jurídica que desee fabricar, formular, envasar o empacar fertilizantes y acondicionadores de suelos.

Que así mismo, la citada Resolución estableció en su artículo 25 que toda persona natural o jurídica registrada ante el ICA como importadora, fabricante, formuladora, envasadora, empacadora o distribuidora, interesada en comercializar fertilizantes y acondicionadores de suelos, debía obtener con anterioridad a su comercialización, el registro de venta del producto.

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**“Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos.”**

---

Que, con base en lo anterior y previa verificación del cumplimiento de requisitos, la Subgerencia de Protección Vegetal del ICA, mediante Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, otorgó a la empresa **CONFIABONOS SAS** con Nit. 900532702-1, registro como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos.

Que el parágrafo 1 del artículo 6 y 27 de la Resolución 150 de 2003, consagra, el registro podrá ser revisado de oficio o a solicitud fundamentada de terceros y suspendido o cancelado en cualquier momento, cuando se compruebe el incumplimiento de alguno de los requisitos y obligaciones del presente Reglamento Técnico y demás disposiciones vigentes.

Que el ICA el 26 de diciembre de 2024, suscribió acuerdo de colaboración con Mercado Libre Colombia LTDA, con el objeto de “*Establecer condiciones de mutua colaboración entre MERCADOLIBRE y EL ICA, con el objeto de integrar esfuerzos en lo relativo al control y vigilancia en la comercialización electrónica de insumos agropecuarios y semillas para siembra, que se ofrezcan a través del Portal Web de Mercadolibre Colombia LTDA, en infracción a la normativa vigente*”.

Que, en desarrollo de este acuerdo de colaboración, se adelanta el monitoreo constante de las publicaciones electrónicas a fin de verificar la legalidad de los insumos agrícolas promocionados por la plataforma de Mercado Libre Colombia, identificándose a través de la Dirección Técnica de Insumos Agrícola, presuntas irregularidades en la promoción, distribución y comercialización de insumos agrícolas por parte de la empresa CONFIABONOS S.A.S.

Que verificados los registros de empresa se identifica que la empresa **CONFIABONOS SAS**, no cuenta con capacidad para la producción y distribución de insumos agrícolas como Plaguicidas químicos, Bioisumos, Coadyuvantes u otros.

Que el ICA, a través a través de SINAD No. 20252009094 de fecha 14 de mayo de 2025, realizo requerimiento de control oficial, indicando:

*(...) La presente con el fin de informar que, en el desarrollo de actividades en el marco de la inspección, vigilancia y control, hemos identificado 118 publicaciones en la plataforma MERCADO LIBRE a través del usuario CONFIABONOS SAS, con inconsistencias e irregularidades que presuntamente contravienen las normas sanitarias y penales actuales, y que nos obligan a realizar este llamado de control oficial.*

*A continuación, se envía el soporte de las evidencias encontradas:*

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**“Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos.”**

			
\$ 21.000,00 Fertilizante Orgánico - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 31.542,00 Micromix Polvo Seco 1kg - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 99.626,00 Sustrato Biogreen Grow 100L - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 12.320,00 Arita 1kg - Confibonos  CONFIABONOS SAS
			
\$ 40.700,00 Germiturba Sustrato De Coco (100% Orgánico) 50L  CONFIABONOS SAS	\$ 20.918,00 Fungicida 500ml - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 144.075,00 Perlita 30kg - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 159.753,00 Vermiculita Confibonos - 100 Litros  CONFIABONOS SAS
			
\$ 14.200,00 Sustrato Cactus Y Suculentas 1kg - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 13.233,00 Repelente De Mascotas 120ml - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 14.135,00 Tierra Diatomos 1kg - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 60.500,00 Sustrato Cactus Y Suculentas 20kg - Confibonos  CONFIABONOS SAS

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**"Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos."**

\$ 14.133,00 Humus De Lombriz 2kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 24.510,00 Metabolosa 200gm - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 40.464,00 Tierra Dietomas 10kg CONFIABONOS SAS	\$ 28.114,00 Humus De Lombriz Líquido Confiabonos - 500ml CONFIABONOS SAS
\$ 82.687,00 Perlita Confiabonos - 15 Kg CONFIABONOS SAS	\$ 38.700,00 Turba Humus 7kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 45.105,00 Floreror Orquideas 500ml - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 21.900,00 Vermiculite Confiabonos - 4 Litros CONFIABONOS SAS
\$ 14.300,00 Micromix Polvo Seco 200gm - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 88.500,00 Pino Petula 50L - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 123.800,00 Piedra Pomez Confiabonos -20kg CONFIABONOS SAS	\$ 19.500,00 Inoculo Microbial Para Compostaje II - Confiabonos CONFIABONOS SAS

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**"Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos."**

			
\$ 61.000,00 Piedra Pómex 10kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 152.009,00 Pino Petula 100l - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 110.340,00 Tierra Diamante 25kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 36.800,00 Fungicida II - Confiabonos CONFIABONOS SAS
			
\$ 17.558,00 Sustrato Orquídeas 1 Lb - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 15.500,00 Pino Petula 4l - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 12.100,00 Perlita 1kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 74.600,00 Sustrato Biogreen Premium 17kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS
			
\$ 91.100,00 Germiturba Sustrato De Coco (100% Orgánico) 100l CONFIABONOS SAS	\$ 12.350,00 Humus De Lombriz 1kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 17.000,00 Guano 1kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 30.000,00 Humus De Lombriz 10kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**"Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos."**

\$ 82.000,00 Humus De Lombriz Solido 40kg - Confibonos CONFIABONOS SAS	\$ 102.896,00 Herbicida Matematoza 4L - Confibonos CONFIABONOS SAS	\$ 38.500,00 Pino Petula ISI - Confibonos CONFIABONOS SAS	\$ 15.600,00 Carbon Activado 1 Kg - Confibonos CONFIABONOS SAS
\$ 60.400,00 Inoculo Microbial Para Compostaje 4L - Confibonos CONFIABONOS SAS	\$ 14.300,00 Fibra De Coco 4L - Confibonos CONFIABONOS SAS	\$ 13.000,00 Chip De Coco Largo 4 Litros - Confibonos CONFIABONOS SAS	\$ 138.000,00 Humus De Lombriz Liquido 4L - Confibonos CONFIABONOS SAS
\$ 109.500,00 Sustento Oroquideas Big - Confibonos CONFIABONOS SAS	\$ 63.460,00 Carbon Activado 10kg - Confibonos CONFIABONOS SAS	\$ 14.200,00 Florescencia En Polvo 100gm - Confibonos CONFIABONOS SAS	\$ 11.700,00 Inoculo Microbial Para Compostaje 250ml - Confibonos CONFIABONOS SAS

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**“Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos.”**

\$ 46.000,00 Humus De Lombriz 20kg - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 38.500,00 Sustrato Cactus Y Suculentas 10kg - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 15.700,00 Fertilizante Cactus Y Suculentas Confibonos (100% Orgánico)  CONFIABONOS SAS	\$ 46.500,00 Humus De Lombriz Liquido 1L - Confibonos  CONFIABONOS SAS
\$ 93.416,00 Chip De Coco Largo 100L - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 31.000,00 Chip De Coco Largo 15L - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 12.800,00 Herbicida Matamalocas Organica 200ml - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 188.000,00 Sustrato Orquideas 15kg - Confibonos  CONFIABONOS SAS
\$ 175.500,00 Guano 40kg - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 158.579,00 Piedra Fosforica (100% Organica) 50kg CONFIABONOS SAS	\$ 60.500,00 Fibra De Coco 50L - Confibonos  CONFIABONOS SAS	\$ 67.000,00 Turba Humus 20kg - Confibonos  CONFIABONOS SAS

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**"Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos."**

			
\$ 63.600,00 Dolomita Confiabonos - 50 Kg  CONFIABONOS SAS	\$ 52.800,00 Guano 10kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 38.700,00 Fibra De Coco IBI - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 30.800,00 Fertilizante Mineralizado 500ml - Confiabonos  CONFIABONOS SAS
			
\$ 38.600,00 Sulfato Biogreen Grow 5kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 21.000,00 Piedra Pórfirica 1kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 7.800,00 Humus De Lombriz 1kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 120.327,00 Arista 15kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS
			
\$ 12.804,00 Trichoderma 50gr  CONFIABONOS SAS	\$ 129.200,00 Fungicida 4l - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 109.725,00 Carbon Activado 20kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 46.360,00 Fertilizante Mineralizado 1l - Confiabonos  CONFIABONOS SAS

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**“Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos.”**

\$ 12.000,00 Capote Compostado 1kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 12.959,00 Humus De Lombriz Liquido 120ml - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 406.300,00 Insecticida 20L - Confiabonos - Litro \$19.299 CONFIABONOS SAS	\$ 86.500,00 Quiezo 20kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS
\$ 95.200,00 Piedra Pómezica 25kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 512.000,00 Homicida Metamala 20L - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 109.000,00 Micomiza Polvo Seco 25kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 178.000,00 Micomiza Polvo Seco 50kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS
\$ 13.500,00 Sustrato Para Carnívoros 1 Lb - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 46.200,00 Biogreen Premium 8kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 34.877,00 Sustrato Para Carnívoros 4kg - Confiabonos CONFIABONOS SAS	\$ 230.000,00 Inoculo Microbial Para Compostaaje 20L - Confiabonos CONFIABONOS SAS

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**"Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos."**

			
\$ 14.000,00 Fungicida 280ml - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 14.700,00 Biogreen Grow 1kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 24.500,00 Piedra Pómex 1kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 95.126,00 Vermiculite Confiabonos - 50 Litros  CONFIABONOS SAS
			
\$ 130.000,00 Sustrato Biogreen Grano 35kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 14.300,00 Turbó Humus 1kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 126.730,00 Fibra De Coco 100% - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 110.000,00 Arita 4kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS
			
\$ 143.700,00 Sustrato Biogreen Premium 35kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 15.500,00 Chip De Coco Picado 4L - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 60.500,00 Chip De Coco Picado 50L - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 120.000,00 Sustrato Cactus Y Suculentas 40kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**“Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos.”**

			
\$ 14.700,00 Biogreen Premium 1kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 15.400,00 Matababosa 100gm - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 14.200,00 Fertilizante Primavera Boreal - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 34.650,00 Enraizante - Hormonas De Crecimiento 250ml - Confiabonos  CONFIABONOS SAS
			
\$ 127.800,00 Chip De Coco Picado 100l - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 38.600,00 Chia De Coco Picado 15l - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 141.900,00 Turba Humus 35lsg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 13.490,00 Rociador Orquídeas 80ml - Confiabonos  CONFIABONOS SAS
			
\$ 114.930,00 Trichoderma 15kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 21.420,00 Insecticida 500ml - United a SIB8866  CONFIABONOS SAS	\$ 19.760,00 Brilla Hojas 350ml - Confiabonos  CONFIABONOS SAS	\$ 181.925,00 Carbon Activado 40kg - Confiabonos  CONFIABONOS SAS

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**"Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos."**

 <p>\$14.000,00 5% OFF \$ 13.490,00 Fertilizante Mineralizado 120ml - Confiabonos CONFIABONOS SAS</p>	 <p>\$403.000,00 10% OFF \$ 362.454,00 Humus De Lombriz Liquido 20l - Confiabonos CONFIABONOS SAS</p>	 <p>\$14.000,00 5% OFF \$ 12.777,00 Insecticida 250ml - Confiabonos CONFIABONOS SAS</p>	 <p>\$32.000,00 20% OFF \$ 30.160,00 Insecticida 1l - Confiabonos - L a \$30/60 CONFIABONOS SAS</p>
 <p>\$24.000,00 7% OFF \$ 22.484,00 Matamelesa 500ml - Confiabonos CONFIABONOS SAS</p>	 <p>\$128.000,00 5% OFF \$ 128.250,00 Insecticida 4l - Confiabonos - L a \$32/62 CONFIABONOS SAS</p>	 <p>\$405.000,00 5% OFF \$ 388.550,00 Fungicida 20l - Confiabonos CONFIABONOS SAS</p>	 <p>\$405.000,00 5% OFF \$ 382.850,00 Fertilizante Mineralizado 20l - Confiabonos CONFIABONOS SAS</p>
 <p>\$102.410,00 5% OFF \$ 102.410,00 Fertilizante Mineralizado 4l - Confiabonos CONFIABONOS SAS</p>	 <p>\$13.000,00 Brilla Hojas 120ml - Confiabonos CONFIABONOS SAS</p>		

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**“Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos.”**

---

*Dentro de este listado de insumos encontrados, se reúnen las inconsistencias así:*

- 1. Comercialización de productos sin registro ICA**
- 2. Comercialización de productos con etiquetas no aprobadas por el ICA**
- 3. Actividad de comercio electrónico sin cumplimiento de requisitos legales y de las obligaciones regulatorias.**

*Para el efecto, requerimos que en el término de **ocho (8) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la presente comunicación, se pronuncie sobre esta situación, adjuntando las pruebas que considere oportunas, a fin de sustentar las razones de hecho y de derecho que permitan controvertir el escenario expuesto”. (Negrilla y Subrayado fuera de texto)*

Que, el día 30 de mayo de 2025, la empresa **CONFIABONOS SAS**, a través del responsable técnico Sr. Juan Rodríguez, dio respuesta al requerimiento, indicando:

*(...) En atención a su requerimiento sobre las actividades de comercialización digital de nuestros productos, nos permitimos informar lo siguiente:*

#### **ACCIONES IMPLEMENTADAS**

*CONFIABONOS, a través de su área técnica especializada, se encuentra realizando los respectivos ajustes y adecuaciones necesarias para dar pleno cumplimiento a la normatividad vigente en materia de comercialización de insumos agrícolas por canales digitales.*

#### **AJUSTES EN PROCESO**

*Nuestro equipo técnico está trabajando en:*

- 1. Revisión y actualización de plataformas digitales para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICA*
- 2. Implementación de controles técnicos que aseguren la correcta información al consumidor final sobre nuestros productos registrados*
- 3. Adecuación de procesos comerciales digitales conforme a la Resolución 090832 y demás normatividad pertinente*
- 4. Capacitación del personal involucrado en las actividades de comercialización digital*

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**“Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos.”**

---

**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO**

CONFIABONOS reitera su compromiso con:

- *El cumplimiento estricto de la normatividad vigente del ICA*
- *La comercialización responsable de insumos agrícolas*
- *La transparencia en todos los procesos comerciales*
- *La colaboración permanente con las autoridades competentes”*

Que habiendo superado el tiempo previsto, desde la notificación del requerimiento de control oficial y verificados los productos ofertados a través del perfil de la empresa **CONFIABONOS SAS** en la plataforma de Mercado Libre Colombia, se continúan visualizando las mismas irregularidades en los proceso de distribución y comercialización electrónica de productos sin registro ICA, producción en áreas donde no se cuenta con la capacidad (Bioinsumos / PQUA) por parte de la empresa **CONFIABONOS SAS** con Nit. 900532702-1, lo que representa que la empresa no ha tomado ninguna medida correctiva en el inadecuado accionar de la misma.

Que así las cosas, se evidencia incumplimiento al artículo 7º de la Resolución 150 de 2003, “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia”, establece las obligaciones de las empresas fabricantes, formuladoras, envasadoras y empacadoras de fertilizantes y acondicionadoras de suelos, en donde se refiere taxativamente:

*“(...) 4. Fabricar, formular, envasar o empacar los productos, únicamente en los sitios autorizados por el ICA en la resolución de registro. 5. Almacenar los fertilizantes y acondicionadores de suelos bajo condiciones técnicas y de seguridad inherentes al tipo de producto. 6. Abstenerse de comercializar productos, sin el registro de venta correspondiente. (...)”*

Que así mismo, se precisa que el alcance del registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos, no permite el ejercicio de producción de otras áreas como Bioinsumos y/o Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, siendo necesario adelantar el registro de empresa en cada uno de estas áreas, de conformidad con la Resolución ICA 1580 de 09 de febrero de 2022, “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes, formuladores, envasadores, distribuidores, importadores y/o

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**"Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos."**

---

exportadores de los plaguicidas químicos de uso agrícola, así como los requisitos para el registro de plaguicidas químicos de uso agrícola y otras disposiciones" y la Resolución ICA 68370 de 27 de mayo de 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de productor, productor por contrato, envasador, importador y departamentos técnicos de ensayos de eficacia agronómica de Bioinsumos para uso agrícola; así como los requisitos para el registro de Bioinsumos para uso agrícola".

Que el artículo 35 de la resolución 150 de 2003 establece:

*"(...) ARTICULO 35º. El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, podrá suspender o cancelar el registro de venta de fertilizantes o acondicionadores de suelos, mediante resolución motivada, en los siguientes casos:*

1. A solicitud o por disposición de las autoridades competentes.
2. Cuando el ICA considere que su uso y manejo constituyen grave riesgo para la sanidad agropecuaria.
3. Cuando se demuestre la ineficacia del producto para los usos aprobados.
4. Cuando los etiquetados o la publicidad incluyan usos diferentes a los aprobados por el ICA.
5. Cuando diferentes lotes del producto presenten reiteradamente desviaciones en su composición garantizada, en muestras tomadas y analizadas en cumplimiento del control oficial del ICA.

*PARAGRAFO 1o . Suspendido un registro de venta, el ICA realizará la evaluación técnica del caso y adoptará una decisión final, dentro de un plazo que no excederá de sesenta (60) días calendario de ejecutoriada la suspensión y, de acuerdo dicha evaluación, se procederá a: a) Levantar la suspensión, b) Modificar el registro de venta ó, c) Cancelar el registro de venta del producto.*

*PARAGRAFO 2o . Cuando sea necesario suspender o cancelar un registro de venta, de acuerdo con las causales contempladas en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo, el ICA procederá a notificar al titular personalmente o por edicto, según el caso, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, proceda a presentar los recursos de Ley.*

*ARTICULO 36º. Una vez ejecutoriada la resolución de cancelación de un registro de venta, el producto que este ampara no podrá importarse, producirse, venderse o usarse. Si hubiere existencias del mismo, el ICA podrá conceder a su titular un plazo hasta por seis (6) meses, para retirar el producto del mercado.*

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**“Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos.”**

---

*ARTICULO 37o . La cancelación del registro de venta de un producto no exime al titular del mismo de las acciones civiles o penales que correspondan. (...).*

Que conforme a los antecedentes citados y los preceptos regulatorios vigentes, es preciso tomar medidas administrativas preventivas orientadas a proteger la producción agropecuaria nacional y a minimizar los riesgos alimentarios, agronómicos y ambientales que provengan del empleo de los insumos agrícolas que se produzcan y comercialicen en el territorio nacional.

Que de acuerdo con lo anterior esta Subgerencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ORDENAR** como Medida Sanitaria la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la empresa **CONFIABONOS SAS** con NIT. 900532702-1, como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La presente suspensión se emite a partir de la notificación del acto administrativo por el término de sesenta (60) días, para que la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas, realice de conformidad al parágrafo 1 del artículo 35 de la Resolución 150 del 21 de enero de 2023, la respectiva la evaluación final del caso, para tomar una decisión definitiva sobre el registro otorgado mediante Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la empresa **CONFIABONOS SAS** con NIT. 900532702-1.

**ARTÍCULO 3.-** Que la empresa queda obligada a tomar las acciones correctivas correspondientes de las circunstancias descritas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4. NOTIFIQUESE** de acuerdo a lo consagrado en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011).

**ARTÍCULO 5.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**RESOLUCIÓN No.00018219  
(20/08/2025)**

**“Por la cual se ordena la Suspensión Temporal del Registro otorgado mediante la Resolución ICA 00035296 del 31 de octubre de 2018, a la EMPRESA CONFIABONOS SAS como productor de fertilizantes orgánicos, orgánico – minerales, sólidos y acondicionadores de suelos sólidos.”**

---

**ARTÍCULO 6.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los (20) días del mes de agosto de 2025



**LUIS GERARDO ARIAS ROJAS  
SUBGERENTE DE PROTECCION VEGETAL**

Proyectó: Sonia Marcela Troncoso Guataqui - Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas  
Aprobó: Hugo Alveiro Rosas Romero - Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas  
Revisó: Dani Andrés Vallejo García – Oficina Asesora Jurídica  
VoBo: Jeison Julian Moreno Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica